

27/04/2017

## **Copiapó: Fiscalía indagó emisión de facturas falsas y obtuvo condena por delito tributario (Audio)**

La Fiscalía de Atacama, a través de un juicio abreviado, obtuvo una sentencia condenatoria en contra de un empresario minero, quien fue investigado por hechos ilegales de carácter tributario que causaron un cuantioso perjuicio fiscal.

Los antecedentes de este caso se conocieron en una audiencia llevada a cabo en el Juzgado de Garantía de Copiapó, instancia judicial en que el fiscal de la especialidad de delitos económicos, Luis Miranda Flores,

indicó que el caso tuvo su origen luego que durante un proceso de revisión de declaraciones de renta del imputado, individualizado como Sergio Barahona Tirado, el Servicio de Impuestos Internos detectó inconsistencias que motivaron una completa revisión de sus antecedentes tributarios.

“Esta revisión permitió establecer que hubo una entrega de facturas falsas entre los meses de agosto y octubre del año 2008, y entre marzo y diciembre del año 2009. Acción destinada a aumentar el crédito fiscal al que tenía derecho y de manera paralela disminuir el pago del Impuesto al Valor Agregado. Originando de esta manera un perjuicio fiscal del orden de 107 millones de pesos”, dijo el fiscal.

Luis Miranda agregó que una vez que la Fiscalía tomó conocimiento de estos hechos desarrolló la investigación respectiva a través de diligencias ordenadas a la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, cuyos funcionarios indagaron el movimiento tributario del imputado con la finalidad de reunir antecedentes referidos a la ilegalidad detectada por el SII el cual además actuó como querellante en esta causa.

En la audiencia de juicio abreviado el imputado aceptó los hechos que fueron materia de la acusación por parte de la Fiscalía, razón por la que el Juez de turno procedió a dictar la condena de tres años y un día en su contra, sanción privativa de libertad que fue sustituida por la libertad vigilada intensiva al cumplir el condenado los requisitos establecidos para ello. Razón por la que deberá presentarse en el centro de reinserción de Gendarmería de Copiapó, además de cumplir durante el periodo de control con el plan de intervención individual respectivo.

